



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Extensión

PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015

**Acuerdo Plenario, N° 811/12
Santa Fe, 26 de marzo de
2012**

Visto:

el documento preparado por la REXUNI y presentado por la Presidencia de la Comisión de Extensión, denominado “REXUNI Plan Estratégico 2012-2015”. Y

Considerando:

que contiene un minucioso análisis de los antecedentes y del contexto actual en el que se desarrolla la Extensión universitaria; que siendo un punto de partida para la formulación de líneas de trabajo, detalla áreas específicas para avanzar en una agenda para los próximos cuatro años; que es valorado favorablemente por el pleno del cuerpo, por lo que corresponde darle aprobación y solicitar sea tomado en cuenta a la hora de asignar presupuesto.

Por ello,

EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Acuerda:

Art. 1º: Aprobar el documento elaborado por la Red de Extensión Universitaria denominado “REXUNI Plan Estratégico 2012-2015”, que como anexo se agrega al presente.

Art. 2º: Encomendar al Comité Ejecutivo la gestión de una asignación específica en el presupuesto nacional.

Art. 3º: Regístrese, dése a conocer en general y archívese.

**Norma Beatriz Costoya
Secretaria Ejecutiva**

**Albor Cantard
Presidente**



**REXUNI
PLAN ESTRATEGICO 2012-2015**

I.- Contextualización

IA.- La Educación Superior como bien social, como un derecho universal

Las transformaciones sociales, políticas y económicas que se sucedieron en nuestro país durante los últimos años habilitaron, al interior de las universidades, un debate profundo respecto de qué papel debe jugar hoy la educación superior a nivel nacional.

Los singulares procesos que se vienen dando en América Latina y el Caribe y los avances en la conformación de bloques regionales, convocan a aunar esfuerzos que contribuyan a una mayor inclusión y cohesión social. Existe hoy el desarrollo de políticas y dispositivos de gestión que posibilitan trabajar en una agenda consensuada, representativa de nuestras realidades e intereses institucionales.

La actual situación nacional y latinoamericana repercute también en la mirada que se tiene de la educación superior y cambia el eje de discusión reinante durante los años 90' que asociaba a los estudios universitarios con cuestiones vinculadas a la calidad o al mercado desde posiciones economicistas. Hoy hablamos de la inclusión concreta de poblaciones vulnerables, pensamos cuál es el rol que como institución de la sociedad civil debemos ocupar, concebimos a la educación como un bien social y un derecho humano fundamental y universal y nos planteamos qué concepción de Estado invocamos cuando hablamos de educación pública y gratuita.

La universidad no es una isla y debe pensarse en función de un proyecto de país, como parte de los instrumentos con los que cuenta el Estado para articular las demandas sociales, económicas, culturales y tecnológicas del pueblo con los saberes socialmente compartidos que se construyen en la universidad. Esta interacción entre sociedad y universidad no es más que una abstracción a nivel simbólico de un posicionamiento ideológico concreto, siendo que la presentación de ambos actores por separado constituye una falacia en sí misma. Porque la universidad es parte constitutiva de la propia sociedad, debemos asumir el desafío de reflexionar y repensar la institución universitaria como un espacio educativo, científico y tecnológico, transformador, democrático y democratizante, comprometido socialmente y profundamente inserto en las realidades locales y regionales. Será el pueblo en su universidad, como su dueño legítimo, el actor protagónico de este cambio por lo que se deberán resignificar saberes,



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

democratizar los espacios institucionales y consolidar las políticas que conlleven a una mayor participación popular.

IB.- La Universidad: su rol social actual

Las universidades son parte activa de la estructura social que las contiene y otorga sentido, y que la relaciona directamente con la idea de progreso económico y ascenso social. Es en este sentido que la universidad contribuye a la consolidación de la identidad nacional, a la formación ética y ciudadana, a la solidaridad, a la cultura de la paz, al ejercicio pleno de los derechos humanos y al desarrollo humano sustentable, contribuyendo en definitiva de manera significativa a la formación de ciudadanos críticos y comprometidos socialmente. La educación superior debe ser un derecho social para todos y todas y resulta imprescindible repensar el concepto de calidad educativa y de pertinencia en el sentido de inclusión y cohesión social, brindando reales oportunidades de acceso y permanencia a los sectores más vulnerables y promoviendo la democratización de los conocimientos.

El compromiso es hoy la gratuidad y calidad con inclusión y permanencia. Y para ello la universidad debe desplegar al máximo su potencial y establecer canales de diálogo con la comunidad, generando así un círculo virtuoso de retroalimentación. Es precisamente en este diálogo entre saberes y conocimientos, donde la universidad interactúa con la sociedad que forma parte y se fortalece permanentemente tanto en la docencia, como en la extensión y la investigación. Debemos generar todas las instancias de debate que sean necesarias para pensarnos como actores de la vida universitaria en torno al proceso de transformación acaecido, reflexionando sobre los aspectos económicos, sociales y políticos e incorporando a todos los actores que participan de la vida universitaria: movimiento estudiantil, graduados, docentes, no docentes, autoridades y comunidad en general. Recordando siempre que la universidad es de todos, de aquellos que tuvimos la oportunidad de formarnos en ella, y de los que aún no han podido acceder.

IC.- El lugar de la *Extensión* como función sustantiva

La extensión es una función sustantiva que integrada con la docencia y la investigación forman parte de un modelo de universidad que caracteriza al sistema universitario nacional. La extensión -desde su dimensión académica, dialógica, pedagógica y transformadora- le confiere a la propia universidad la posibilidad de "mirar" de manera crítica y permanente sus propias prácticas académicas y repensar sus políticas institucionales. Las políticas de Extensión ubican a la Universidad en diálogo permanente con las organizaciones de la sociedad civil y el Estado, contribuyendo a partir del conocimiento y el pensamiento crítico, al estudio, diseño, formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en la búsqueda de una mayor y mejor calidad de vida para todos sus habitantes.



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Conceptualmente, al hablar de funciones sustantivas, decimos que son esenciales respecto de los fines últimos de la educación superior y que -de ningún modo- ellas podrían desarrollarse por separado. La integración entre docencia, investigación y extensión debiera estar sistematizada y darse de un modo permanente y constante.

En el caso específico de la integración entre la extensión y la docencia, se promueve la formación de futuros profesionales con capacidades de desenvolverse en un mundo cada vez más complejo pero a su vez se plantea como objetivo central la formación de ciudadanos críticos y comprometidos socialmente. Sin lugar a dudas, para alcanzar estos objetivos, se requiere un importante esfuerzo académico e institucional que permita incorporar las diversas y complejas problemáticas sociales a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Convocatorias que prioricen la formulación de programas y proyectos de extensión universitaria, acciones que propicien la incorporación curricular de la extensión en las carreras universitarias y la valorización y reconocimiento del docente que hace extensión, son iniciativas destacadas a la hora de materializar este vínculo. Estas prácticas deben diseñarse de manera especial para posibilitar la formación de los estudiantes a partir de cada una de las intervenciones propuestas.

En la integración de la extensión con la investigación, se plantea como objetivo no sólo la búsqueda de la apropiación social de los conocimientos sino también la generación de nuevos conocimientos socialmente acordados. En este sentido surgen numerosos interrogantes: ¿conocimiento para qué y para quién? ¿entre quiénes circula el conocimiento? ¿quién utiliza ese conocimiento y para que? ¿cómo se definen las agendas de investigación? ¿sólo la comunidad científica define la relevancia y la pertinencia de lo que se investiga? Estos y otros tantos son los interrogantes que se intenta responder a la hora de diseñar políticas acordadas entre extensión e investigación. En particular, las universidades públicas tienen un gran potencial para protagonizar un desarrollo científico y tecnológico nacional, fomentando que este avance se genere progresivamente y para todos los habitantes de nuestro país.

Por todo ello, es importante remarcar que, en el marco de la educación superior pública, la extensión se presente como una de las funciones sustantivas que promueve la democratización del saber y del conocimiento en profundo diálogo con la sociedad de la que forma parte y con el Estado en sus diferentes jurisdicciones. Sin lugar a dudas, el desafío permanente es resolver la compleja tensión que se produce entre calidad, pertinencia, compromiso, participación, democracia y autonomía que forman parte constitutiva de un concepto de universidad que día a día se intenta consolidar.

ID.- El concepto de *Extensión*



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

La historia del concepto de Extensión ha acompañado el desarrollo de la universidad en su conjunto; ciertamente se identifica a la Extensión Universitaria con un concepto polisémico y multidimensional, en permanente construcción desde su origen, influido por el dinámico contexto político, social, económico y cultural en el que cada universidad dialoga y se desarrolla. Este debate debe establecer líneas estratégicas que conduzcan a superar la fragmentación del trabajo universitario en docencia, investigación y extensión. El universo de actividades que aborda la extensión ha sido definido en los objetivos y criterios enunciados en el Acuerdo Plenario N° 711/2009 “Lineamientos del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria en las Universidades Públicas Argentinas”, como así también en otros Acuerdos Plenarios. Sobre la base de relevamientos realizados de las normativas en cada universidad, se identifican un conjunto de criterios comunes que caracterizan a la Extensión, estos son:

- ✓ Reconocimiento como función sustantiva de la universidad
- ✓ Integración con la docencia y la investigación
- ✓ Identificación de la Extensión como poseedora de diversas dimensiones: pedagógica, dialógica, social, cultural, productiva e institucional
- ✓ Construcción de saberes en forma conjunta con las comunidades
- ✓ Democratización de los saberes producidos
- ✓ Generación de tecnologías modernas al servicio del bien social
- ✓ Obtención de resultados para la construcción de políticas públicas
- ✓ Abordaje interdisciplinario
- ✓ Fortalecimiento de la ciudadanía y el pensamiento crítico
- ✓ Respeto pleno de los Derechos Humanos y la participación ciudadana
- ✓ Desarrollo de proyectos creativos, priorizando la lucha contra la pobreza, la exclusión y la vulnerabilidad social
- ✓ Valoración del Capital Humano y Social
- ✓ Promoción del desarrollo humano y sustentable con pleno respeto por el medio ambiente
- ✓ Generación de producción y consumo sustentable.
- ✓ Desarrollo de valores críticos y éticos
- ✓ Integración de la teoría con la práctica
- ✓ En este contexto de ideas, a partir de la iniciativa del CIN en ocasión del tratamiento del tema del Compromiso Social en las UUNN y se reuniera la documentación caracterizando la extensión en cada una ellas, luego de un minucioso análisis y discusión sobre el tema en el plenario de Secretarios de Extensión llevado a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, en Agosto de 2011, se consensúa el siguiente concepto:

“Entendemos la extensión como espacio de cooperación entre la universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte. Este ámbito debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculado a la finalidad social de la Educación Superior: la democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal; se materializa a través de acciones concretas con organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y otras instituciones de la comunidad, desde perspectivas preferentemente multi e



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

interdisciplinarias. Las acciones de extensión deberán desarrollarse desde un enfoque interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y los saberes, conocimientos y necesidades de la comunidad que participa. La extensión contribuye a la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales, integra las funciones de docencia e investigación, debe contribuir a la definición de la agenda de investigación y reflejarse en las prácticas curriculares.”

II.- Antecedentes

IIA.- La creación de la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI). El trabajo en red como búsqueda de una política de extensión a nivel nacional (Síntesis elaborada a partir del Ac. Pl. N° 711/09)

Es importante el esfuerzo llevado adelante por las universidades nacionales en sostener y ampliar el desarrollo de la extensión en cada una de ellas. En este sentido, se destacan los acuerdos y coincidencias logrados tanto en Congresos como en Jornadas Nacionales de Extensión realizados desde el año 2000 hasta la fecha.

Como resultado de estos acuerdos, se creó la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) en el ámbito del CIN con el objetivo de generar, promover y difundir políticas de extensión universitaria; como un espacio federal de encuentros para el trabajo asociativo de cooperación y construir respuestas comunes a problemáticas compartidas (...) que ha permitido socializar experiencias, compartir visiones acerca de esta función social de las universidades, así como acordar una agenda de trabajo proyectada a los próximos años.

El consenso alcanzado en este ámbito ha permitido acordar objetivos orientadores de las acciones que las universidades nacionales vienen desarrollando, tales como:

- ✓ Promover la apropiación social de los conocimientos científicos, tecnológicos, culturales y artísticos y la democratización de la información como forma de protagonizar la construcción de una sociedad inclusiva.
- ✓ Propiciar la jerarquización de la Extensión como función sustantiva universitaria y su reconocimiento académico en los distintos procesos de evaluación, acreditación y categorización.
- ✓ Promover la incorporación curricular de la extensión en los procesos de enseñanza-aprendizaje que permitan formar profesionales críticos y comprometidos socialmente.
- ✓ Articular las funciones de extensión e investigación en lo que hace a la creación y apropiación social de los conocimientos, impulsando y generando líneas de investigación socialmente acordadas que den respuesta a problemáticas sociales y productivas locales.



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

- ✓ Reforzar presupuestariamente las actividades de Extensión mediante una asignación específica de recursos que posibilite su desarrollo.
- ✓ Promover la formulación y ejecución de Programas y Proyectos que faciliten la transmisión de conocimientos, la transferencia del saber científico buscando las soluciones concretas que requiere la sociedad a través de intervenciones que produzcan cambios innovadores.
- ✓ Procurar que cada proyecto aporte significativamente al desarrollo humano y sustentable, a la promoción social y a la autogestión de los sectores involucrados.
- ✓ Fortalecer el trabajo de los equipos de programas y proyectos mediante la capacitación de todos sus integrantes, la instrumentación de sistemas de becas y el reconocimiento académico de las prácticas.
- ✓ Promover la formación de estudiantes, docentes, no docentes y graduados en materia de extensión universitaria así como también el desarrollo de valores a través de prácticas solidarias y de voluntariado.
- ✓ Sistematizar las experiencias y promover la publicación de los resultados de los Programas y Proyectos de Extensión, construyendo los criterios para la producción editorial a efectos de garantizar la calidad de las mismas.
- ✓ Articular con los organismos correspondientes la promoción y difusión por medios audiovisuales y editoriales de las actividades relacionadas con los Programas y Proyectos de Extensión.
- ✓ Potenciar el trabajo realizado desde la Secretaría de Políticas Universitarias con las acciones llevadas adelante por las Secretarías de Extensión de las Universidades.
- ✓ Promover la internacionalización de la Extensión Universitaria

IIB.- Relevamiento de las políticas de extensión desarrolladas en las UUNN. Diagnóstico de situación y lineamientos de políticas para el fortalecimiento de la función de extensión en las Universidades Públicas Nacionales

Entre los meses de noviembre 2010 y julio del 2011 la REXUNI encaró un proceso de aproximación diagnóstica que permitiera contar con una caracterización de la situación de la función de extensión del sistema universitario en su conjunto.

Se definieron seis ejes en torno a los cuales se recabó y analizó la información aportada por cada Universidad:

1. Reconocimiento institucional de la función de Extensión
2. Inserción Curricular de la Extensión
3. Programas articulados entre Extensión e Investigación
4. Programas y Proyectos
5. Espacios socio-culturales y de comunicación
6. Internacionalización de la Extensión



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

7. A continuación se presentan ordenados los aspectos principales del diagnóstico alcanzado (sobre una muestra de 23 Universidades) y los lineamientos de políticas a ellos vinculados:

1.- Reconocimiento Institucional

1.a.- Situación Actual

En todas las Universidades se incluye la función “extensión” en las normativas referidas a la descripción de la función docente, concursos y control de gestión; constatándose en todos los casos la asignación y valoración de esta función a categorías de profesores ayudantes, jefes de trabajos prácticos y auxiliares, mientras que no en todas se explicita para profesores adjuntos, asociados y titulares. Asimismo, se establece en algunas la diferenciación en función de las dedicaciones docentes, no exigiéndose para las simples.

Se identifican disparidades en el nivel de detalle de definiciones e indicadores sobre las actividades que deben entenderse como actividades de extensión: en algunos casos en los textos de las normativas se encuentra sólo el término “extensión” mientras que en otras se enumeran un serie de ítems donde se especifica el tipo y perfil de acciones que se incluyen en la función.

En pocas Universidades se están comenzando a implementar sistemas de categorización docente en extensión o normativas para acceder a la categoría de evaluador de proyectos de extensión.

En algunas existen sistemas de ayudantías y de becas para estudiantes y graduados, las que explícitamente cumplen un objetivo de formación, requieren pasar por un proceso de selección que está reglamentado y habilitan para incorporarse a un proyecto de extensión ya existente en la Universidad.

1.b.- Propuestas

Considerando estos aspectos relevados, se proponen los siguientes lineamientos de políticas de fortalecimiento de la función de Extensión:

1.b.1.- Avanzar en el reconocimiento de la extensión como parte de la función docente en general, actualizando las normativas de modo que incluyan en las tareas de extensión tanto a profesores (titulares, asociados y adjuntos) como a profesores asistentes y auxiliares de docencia (asistentes y ayudantes).

1.b.2.- Incluir explícitamente la valoración de la extensión en los procesos de concursos de personal docente y no docente, de control de gestión o de evaluación de desempeño.

1.b.3.- Incluir mayores precisiones sobre el tipo de acciones pertinentes a la función de extensión en las diversas normativas, incluidas grillas de evaluación docente, tomando como referencia el Acuerdo Plenario del CIN N° 711/09.

1.b.4.- Difundir las normativas existentes respecto a procesos de categorización y de evaluación para adquirir la categoría de docente extensionista y/o evaluador de proyectos de extensión y promover similares iniciativas en otras universidades nacionales.



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

1.b.5.- Promover y fortalecer los sistemas de reconocimiento institucional de trayectorias de estudiantes y graduados en extensión (ayudantías, adscripciones y becas, entre otros).



2.- Inserción curricular de la extensión

2.a.- Situación Actual

Las experiencias en desarrollo en este punto son escasas, aunque existen propuestas concretas que están en proceso. En relación a este punto es de destacar la importancia que ha tenido el intercambio de experiencias y evaluaciones sobre las mismas entre las distintas universidades.

Las experiencias de grado son de dos tipos:

- Cursos -predominantemente optativos- dirigidos a estudiantes de grado, con validez curricular ya que se traducen en créditos del plan de estudios de la carrera que se cursa. Por lo general son diseñados y organizados por la Secretarías de Extensión y abiertos a estudiantes de distintas carreras.
- **Prácticas sociales que, fundamentadas y definidas desde su potencial formativo, y desarrolladas bajo la responsabilidad de docentes y tutores, son incluidas con validez curricular y con carga horaria en el plan de estudios de la carrera de que se trate.**

Con respecto a la formación de posgrado en Extensión, no hay experiencias en desarrollo pero sí proyectos que están en proceso de diseño. Las diversas modalidades de estas propuestas tienen en común que están asentadas en un trabajo de articulación entre extensión y docencia.

2.b.- Propuestas

En relación a este eje, se proponen los siguientes lineamientos de políticas de fortalecimiento de la función de Extensión:

2.b.1.- Promover propuestas de asignaturas electivas u obligatorias y/o prácticas de extensión en diferentes espacios curriculares en carreras de grado y favorecer el encuentro e intercambio de estas propuestas y docentes que las estén llevando adelante en distintas Universidades.

2.b.2.- Relevar las distintas propuestas existentes sobre Prácticas Sociales Educativas, sus fundamentos pedagógicos, sus modalidades y sus resultados y favorecer el encuentro e intercambio entre Universidades.

2.b.3.- Desarrollar cursos de posgrado sobre Extensión Universitaria dirigidos a docentes universitarios, de modo de ampliar la masa crítica de docentes formados para el dictado de cursos de grado.

3.-Programas articulados entre extensión e investigación

3.a.- Situación Actual

Son muy pocas las Universidades que cuentan ya con programas articulados pero, al igual que en la articulación entre docencia y extensión, comienza a haber



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

experiencias concretas, que se derivan de haber promovido desde la REXUNI este eje de debate y reflexión en forma sistemática en los últimos 5 años.

3.b.- Propuestas

En función de ello, se marcan como líneas de políticas:

3.b.1.- Promover proyectos de investigación sobre problemáticas socialmente relevantes, definidas en forma participativa con actores universitarios y no universitarios.

3.b.2.- Diseñar convocatorias de Programas conjuntos entre Secretarías de Extensión y de Investigación.

4.- Programas y Proyectos

4.a.- Situación Actual

La Extensión Universitaria en las UUNN posee múltiples funciones: propuestas de cursos, actividades culturales, artísticas, etc. Sin embargo las actividades no implican necesariamente la presencia de un proyecto o programa. Entendemos por programas y proyectos de extensión de las UUNN el modo en que se materializa e instrumenta la definición conceptual en este documento sobre la extensión universitaria, esto es: comprometerse con el entorno regional de un modo sostenido, permitiendo desarrollar las acciones de extensión de un modo sistemático.

En esta línea argumentativa los proyectos y programas de extensión, por el diseño y componentes que poseen cada uno, son la cristalización de la interacción con el entorno social y comunitario.

En este sentido casi todas las UUNN tienen convocatorias propias de proyectos de extensión, anuales o bienales, con evaluación interna y/o externa, y con asignación presupuestaria. Difieren profundamente en la cantidad de proyectos que se pueden desarrollar en función de las limitaciones presupuestarias de cada una de las Universidades.

Todas las Universidades cuentan con proyectos aprobados y financiados por Programas de la SPU (Voluntariado Universitario y Programa de Promoción de la Universidad Argentina).

Todas cuentan además con Programas y Proyectos sobre áreas temáticas específicas en las cuales sus docentes, estudiantes, graduados y no docentes se desempeñan como especialistas; se sostienen con aportes presupuestarios de actores no universitarios pero requieren, en su totalidad, una inversión muy importante en infraestructura, equipamiento, logística y recursos humanos que son aportados como contraparte, sin la cual sería inviable el sostenimiento de dichos Programas o Proyectos.



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Este conjunto de tres tipos de programas y proyectos, con sus distintas características, reúnen un volumen de capital social, cultural, económico y simbólico, que no está lo suficientemente relevado.

4.b.- Propuestas

Los lineamientos de políticas en este eje se orientan a concentrar esfuerzos concretos para cuantificar y cualificar esta inversión e interés social de las universidades en el abordaje de los problemas socialmente relevantes.

4.b.1.- Propiciar, en todas las Universidades Nacionales, la realización de convocatorias propias de proyectos de extensión, periódicas, con evaluación preferentemente externa y con presupuesto universitario.

4.b.2.- Fortalecer las convocatorias ya existentes, aumentando los presupuestos destinados a tal fin.

4.b.3.- Diseñar y mantener una base de datos común y ágil para:

- mantener actualizada la información sobre la inversión que las Universidades Nacionales realizan a través de sus sistemas de programas y proyectos de Extensión.

- favorecer la articulación entre programas y proyectos regionales e interregionales.

4.b.4.- Fortalecer la articulación entre las Universidades Públicas Nacionales y la SPU, acordando ejes prioritarios de las convocatorias que esta última realiza, en relación a áreas temáticas, regiones y articulación entre regiones.

5.- Espacios socio-culturales y de comunicación

5.a.- Situación Actual

Todas las Universidades Nacionales desarrollan una enorme diversidad de acciones de extensión que no se encauzan a través de programas ni proyectos de extensión. Se ha avanzado mucho en los últimos dos años respecto a la “formalización” de dichas acciones, lo que se expresa en la existencia de resoluciones de Consejos Directivos, Consejo Superior, Decanales, Rectorales, o de Secretarías específicas.

Haciendo un análisis de dicha diversidad, se reconocen dos categorías fundamentales para agruparlas en líneas estratégicas de la Extensión: una de ellas es la línea de formación y capacitación dirigida a actores extrauniversitarios y la otra es la creación de espacios que se abocan a temáticas específicas y que se sostienen en tanto las Universidades públicas formen parte de dicho espacio.

5.b.- Propuestas

Estas dos líneas estratégicas requieren también, de políticas de fortalecimiento para lo cual será necesario:



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

5.b.1.- Identificar las características comunes que asumen las propuestas de formación y capacitación a la comunidad, bajo una diversidad de niveles de formalización y de metodologías (talleres, cursos, diplomaturas, etc.).

5.b.2.- Identificar las características comunes que asumen los espacios que permiten el acceso a derechos y servicios vinculados a arte, cultura, salud, etc.- (Centros Culturales o Comunitarios, Observatorios, Institutos, Organismos Artísticos y Culturales, Museos, Medios de comunicación).

6.- Internacionalización de la Extensión

6.a.- Situación Actual

Al proceso de aproximación diagnóstica inicial se sumó una evaluación específica referida a la primera experiencia internacional conjunta, organizada y financiada por el Programa de Promoción de la Universidad Argentina de la Secretaría de Políticas Universitarias denominada “Foro Interuniversitario Italia Argentina UNIART - Extensión Universitaria” que se llevó a cabo en la ciudad de Roma del 13 al 17 de Junio de 2011.

Todas las UUNN participantes de la referida actividad respondieron al cuestionario que permitió observar que un número importante decidió firmar convenios con universidades italianas y de otros países europeos y estableció contactos posteriores; como así también expresó la conveniencia de que la internacionalización de la Extensión, prioritariamente dirigida a América Latina y el Caribe, debía ocupar un lugar relevante en el plan estratégico de la Rexuni.

6.b.- Propuestas

En cuanto a esta línea se propone:

6.b.1.- Elaborar un documento para ser presentado ante el Cin respecto de la importancia de incorporar esta dimensión al trabajo que las UUNN vienen desarrollando en Extensión.

6.b.2.- Fortalecer las Redes regionales e internacionales existentes y promover la formación de nuevas redes que incluyan el intercambio y la cooperación en Extensión prioritariamente en la región.

III.- Plan Estratégico

Propuesta de trabajo para los próximos años al interior de la REXUNI

La Extensión es llevada adelante por las UUNN con sus propios recursos y constituye una auténtica política orientada a cumplir con una de las funciones básicas de la institución universitaria y a reforzar las restantes, docencia e investigación; se orienta además hacia las demandas propias de su entorno social y económico, local, regional y nacional. De acuerdo a esto, cada Universidad define su propia agenda de acuerdo a las demandas que recibe de su comunidad y al fortalecimiento del perfil de la propia Institución.



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

La propuesta aquí presentada tiene por objetivo fortalecer la Extensión en las Universidades Nacionales a partir de la implementación de las líneas de trabajo que se detallan a continuación. Asimismo, resulta imprescindible contar con una asignación presupuestaria específica incorporada en el Presupuesto Nacional destinada a esta función que permita llevar a cabo el presente Plan Estratégico.

Por otra parte, se trabajará a lo largo del año 2012 en la elaboración de indicadores que permitan evaluar las actividades propuestas en cada línea de trabajo por las Comisiones conformadas a tal efecto.

Línea Estratégica 1: Reconocimiento académico de la Extensión

Promover la ponderación de la función en los concursos y carreras docentes, concursos del personal de apoyo académico, evaluación de desempeño y todas aquellas actividades donde se meritúa la trayectoria docente.

Línea Estratégica 2: Promoción de la Inserción Curricular de la Extensión Universitaria

Entendemos a la extensión universitaria como una práctica educativa y por ello debe estar inserta en la dinámica pedagógica de la universidad. Dichas prácticas plantean incorporar al trayecto académico (currícula) del estudiante universitario diversas modalidades en el campo de la educación experiencial al desarrollo de acciones en campo (fuera del aula, en el territorio) que involucren las tres funciones sustantivas de la educación superior -docencia, investigación y extensión. Este tipo de prácticas se llevan a cabo en diálogo con organizaciones sociales e instituciones públicas, desde la identificación misma del problema a la ejecución de la propuesta. Asimismo, docentes e investigadores tienen una participación activa en el desarrollo de las prácticas, pudiendo sumarse también graduados y personal de apoyo académico. La incorporación a la currícula de estas prácticas pretende sumar contenido a la formación profesional de los futuros egresados, orientándolos hacia una actitud comprometida y crítica respecto de la realidad.

Para ello, se propone:

- 2.1. Promover el intercambio de las diversas iniciativas que en este sentido están llevando adelante universidades nacionales.
- 2.2. Incrementar el número de experiencias en estas prácticas en el sentido de su incorporación curricular.
- 2.2. Desarrollar acciones conjuntas con las áreas académicas que posibiliten la incorporación curricular de la extensión, tales como: formación docente; construcción de indicadores de evaluación de estas prácticas; reconocimiento institucional en normativas vinculadas con carrera docente y con créditos académicos.



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Línea estratégica 3: Creación de un Sistema Integrado Nacional de Extensión

La propuesta de creación de un Sistema Integrado Nacional de Extensión (**SINE**) busca promover, a nivel nacional, la articulación de los sistemas de Programas y Proyectos de Extensión de todas las UUNN que lo posean; además de promover la creación de los mismos en aquellas que aún no lo hayan hecho. En este sentido, la gestión de la Extensión a través de Programas y Proyectos se ha constituido en uno de los principios orientadores que ha suscitado mayor adhesión en el conjunto de las UUNN. En los últimos años, se ha incrementado el número de Universidades Nacionales que poseen Sistemas de Programas y Proyectos, tendencia que se pretende generalizar y consolidar con pleno respeto de la autonomía universitaria.

Los Programas de Extensión representan definiciones institucionales de cada Universidad abordando diferentes campos temáticos relacionados a las problemáticas más importantes de la agenda de interés y/o preocupación pública; se constituyen además en instrumentos de gestión de las políticas de la universidad en materia de extensión universitaria.

Los Proyectos de Extensión representan espacios de trabajo con el Estado en sus diferentes jurisdicciones y con los diversos actores de la comunidad, abordando las más diversas y complejas problemáticas sociales y productivas, en un territorio determinado. Cada Proyecto se estructura de forma tal de brindar la seguridad de que sus objetivos serán factibles de alcanzar. Los mismos cuentan con una planificación y metodología que define todo el proceso, la organización, las demandas, los actores intervinientes, los recursos humanos y económicos disponibles y su optimización.

Cada Proyecto de Extensión forma parte de un proceso de intervención social e implica propuestas de desarrollo cultural, social o productivo, que brinda aportes a la solución de problemas concretos. Esta intervención, interactiva y dialógica, pone en juego los conocimientos científicos aportados por la universidad con los saberes y conocimientos de la comunidad.

La REXUNI ha decidido promover esta modalidad de gestión de la Extensión (para fines del año 2011 veinticinco Instituciones ya la adoptaron) sobre todo a partir del Ac. Pl. N° 711/09 que establece las bases de trabajo en tal sentido.

El **SINE** consistirá puntualmente en diseñar y mantener una base de datos común y ágil, radicada en la Página WEB de la Red, que tendrá por objetivos:

- centralizar toda la información referente a los Programas y Proyectos que llevan adelante todas las UUNN (los datos a incluir serán definidos a partir de la mencionada elaboración de indicadores)



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

- mantener actualizada la información sobre la inversión que las Universidades Nacionales realizan a través de sus sistemas de programas y proyectos de Extensión.
- favorecer el intercambio y la articulación entre programas y proyectos a nivel regional e interregional lo que permitiría, en una etapa posterior, la aparición de espacios específicos al interior de la Red.

El SINE tendrá los siguientes componentes:

3.1. Sistema de Programas y Proyectos

Además de la creación de la ya mencionada base de datos, con los objetivos planteados, se propone en esta línea impulsar instancias de encuentros y talleres para el análisis y discusión acerca de las experiencias desarrolladas en cada una de las UUNN, que permitan socializar las experiencias de cada una, a los efectos de enriquecer las propuestas existentes y contribuir a la creación de iniciativas en aquellas universidades que aún no tengan creados programas y proyectos. Al tiempo, se impulsará un modo de Asistencia Técnica entre instituciones a fin de acelerar y optimizar los tiempos de incorporación.

3.2. Banco de evaluadores

Buscando apuntalar el desarrollo de los distintos Sistemas de Programas y Proyectos, la REXUNI promovió, hacia el año 2006, la conformación de un Banco Nacional de Evaluadores, integrado en la actualidad por 588 docentes de 27 universidades del país. La evaluación por pares externos se ha ido imponiendo gradualmente en el ámbito de la Extensión y permite desarrollar las políticas extensionistas en el marco de los criterios académicos de calidad y pertinencia. El presente Plan busca, por un lado, incorporar a evaluadores de las universidades que aún no lo hecho y, por otro, sumar calidad a partir de la formación continua de todos sus integrantes.

3.3. Banco de Normativa

Como espacio de intercambio institucional, se prevé la construcción al interior del Centro de Documentación de un espacio virtual del tipo de base de datos sobre normativas (tratado más adelante en el punto 5.1.)

3.4. Registro de incidencia de políticas, programas y proyectos de Extensión.

Se promoverá la creación de dispositivos de registro y sistematización de la incidencia de las políticas, Programas y Proyectos de Extensión, en dos niveles:

a) hacia dentro del sistema universitario, con relación a la docencia, la investigación, las estructuras y los dispositivos institucionales y normativos, y



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

b) hacia la sociedad, en la promoción de articulaciones público-privadas, en la incidencia en políticas públicas, en la ampliación de derechos y en la resolución de problemas y necesidades concretas de la comunidad.

Línea Estratégica 4: Formación de RRHH a través de Becas, Cursos de Formación y/o Capacitación e Intercambio a nivel nacional y latinoamericano.

Entre los objetivos orientadores respecto de la práctica de la Extensión, acordados entre las UUNN y que se explicitan en el Acuerdo Plenario N° 711/09, ocupa un lugar fundamental los referidos a la formación de estudiantes y graduados y a la capacitación de los equipos de trabajo. En este sentido, el Ac. Pl. N° 734/10 (Actividades de Capacitación en el marco del Ac.Pl. N° 711/09), promovió la realización de una serie de actividades de capacitación dirigidas a equipos técnicos y a los integrantes del Banco de Evaluadores, para lo cual se solicitó financiamiento a la SPU que permitió la realización de ambas capacitaciones en el transcurso del año 2011.

Sin embargo, aparecieron inconvenientes que el presente Plan busca superar; en principio, fundamentalmente económicos: en algunos casos, por lejanía geográfica entre las UUNN de la región (Sur); en otros, por el número de UUNN que componen la región (Metropolitana). Si bien fructífera y prometedora, la experiencia resultó insuficiente; de aquí, la necesidad de redoblar esfuerzos, mantener y profundizar la formación y capacitación de modo de que involucre a una mayor cantidad de integrantes de equipos de trabajo y de gestión.

El presente programa de capacitación identifica a cada una de las regiones como espacio de ejecución de las propuestas, a los efectos de garantizar su alcance en todas las UUNN que lo componen. Asimismo, buscará promover la aparición de equipos de capacitadores propios de cada región (al momento, existen tres equipos capacitadores pertenecientes a las Universidades de La Plata y del Litoral y al PPUA).

Por último, se revaloriza el aporte realizado por la SPU, a través del CIN para el financiamiento de las actividades de capacitación llevadas adelante durante el presente año. Por lo tanto se solicita, en el marco de este Plan, el sostenimiento y ampliación de los fondos destinados a tal efecto.

Respecto de las características de las distintas capacitaciones, se ha llegado a un acuerdo reflejado en el Acta correspondiente al Plenario N° 8 de la REXUNI. Se espera llegar a idéntico resultado respecto de las instancias de formación de becarios estudiantes y graduados.

4.1. Capacitación en formulación, monitoreo y evaluación de proyectos de extensión. En esta línea se propone fortalecer las capacidades de las UUNN, en lo que refiere al desarrollo de los proyectos de extensión, su pertinencia, su



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

coherencia; así como el proceso de monitoreo y los criterios de evaluación de los mismos. Se incluye además, de manera muy especial e indispensable, el diálogo con la sociedad a la hora de formular y gestionar cada uno de los proyectos.

4.2. Estrategias de capacitación dirigidas a los integrantes del Banco de Evaluadores.

En esta línea se propone sostener y ampliar, en el marco del Plan Estratégico, propuestas de capacitación (presenciales, semipresenciales y/o a distancia) dirigidas a los integrantes del Banco de Evaluadores y a equipos de gestión de las áreas o Secretarías de Extensión de las UUNN.

4.3. Becas

Ya se han enumerado las iniciativas de capacitación y/o formación que se han venido desarrollando dirigidas claramente a los docentes y a los equipos técnicos de la gestión. Asimismo, se han relevado las experiencias de este tipo que realizan varias Universidades.

Sin embargo, una de las características inherentes al trabajo en Extensión y que puede hallarse en todo el sistema universitario argentino es la alta volatilidad que se manifiesta al interior de los equipos de trabajo; característica que se observa más frecuentemente entre estudiantes y graduados.

Este rasgo no sólo impacta negativamente sobre el trabajo diario en el territorio sino también en las posibilidades futuras de contar con recursos humanos formados. Esto atentaría en el largo plazo contra el desarrollo de las políticas institucionales de Extensión en cada una de las universidades, específicamente en lo que hace al cumplimiento de los criterios académicos de pertinencia, calidad, participación, continuidad y compromiso social que la Red propone como fundamentos del trabajo extensionista.

Múltiples son las razones que podrían enumerarse pero, en búsqueda de una explicación más general, se puede argumentar que es la falta de estímulos, sobretudo académicos y económicos, lo que provoca el incesante recambio. En cuanto a lo académico, resultan valiosas las estrategias que llevan adelante las distintas universidades respecto de los estudiantes y graduados: prácticas comunitarias, seminarios, proyectos de extensión de cátedra, becas específicas, por mencionar algunas de las más utilizadas.

En lo económico, si bien las universidades destinan partidas presupuestarias en progresivo aumento a la actividad (bajo la forma de subsidios y becas mayoritariamente), el creciente interés manifestado hacia la Extensión las torna insuficientes.



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Por las razones anteriormente expuestas, se promoverá la apertura de una línea específica de financiamiento destinada al otorgamiento de becas ya que se observa la necesidad estratégica de consolidar los lazos entre la extensión y la docencia de grado ofreciendo a los estudiantes y graduados la oportunidad de hacer experiencias de iniciación a la extensión universitaria, planificadas en forma integrada con los contenidos de aprendizajes formales. Y, a la vez, contribuir a la formación de profesionales conocedores de las necesidades de la comunidad al promover el compromiso social como principio rector de la universidad pública argentina.

Línea Estratégica 5: Diseño de estrategias de comunicación y difusión a nivel nacional y regional

Para fortalecer el presente Plan Estratégico consideramos importante avanzar en el desarrollo de un proyecto de comunicación que incluya, entre otras, las siguientes acciones:

5.1. Compilación y difusión de documentos

Recopilar y organizar documentos, ponencias, conferencias y reglamentos institucionales referidos a la Extensión, así como referencias bibliográficas y documentos de trabajo para conformar un Centro de Documentación. Este Centro tendrá un formato virtual y estará disponible en www.rexuni.edu.ar. La información estará a disposición de todas las UUNN y será enriquecida en forma permanente por las mismas.

5.2. Producción de material específico

Promover la producción de documentos que recuperen los debates actuales acerca de la Extensión para fomentar la memoria institucional de la REXUNI.

5.3. Herramientas de comunicación

Desarrollar, a partir de la planificación estratégica, instrumentos que permitan difundir las novedades de la red, en principio de manera interna con la posibilidad de habilitar canales de interacción con la comunidad.

5.4. Base de datos de instituciones y organizaciones sociales

Organizar un registro de instituciones con las cuales las Universidades de la Red desarrollan actividades, programas y/o proyectos a fin de establecer vínculos que permitan un trabajo colaborativo en todo el país.

Línea Estratégica 6: Internacionalización de la Extensión Universitaria

La internacionalización de la educación superior, como proceso de desarrollo e implementación de políticas y programas que integran diferentes realidades a partir de comprender el sentido de la cooperación y la interculturalidad, convoca a nuestras instituciones a asumir el compromiso de mantener una mayor interrelación con el mundo, al fortalecimiento de las relaciones Sur-Sur, y de manera muy especial con Latinoamérica y el Caribe.



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

La cooperación a nivel internacional, promueve el desarrollo y la calidad institucional, así como la complementación de las capacidades para fortalecer las funciones sustantivas. A partir de la interpelación a aquellos contextos de cooperación regional, que a su vez incorpora constantemente nuevas dimensiones, y con el objeto de fortalecer la función Extensión, la REXUNI propone promover el intercambio entre universidades latinoamericanas, caribeñas y europeas a través de programas, proyectos y acciones de extensión, lo que requiere un trabajo articulado con las áreas de Relaciones Internacionales de nuestras Universidades y, en particular, con la RedCIUN. El propósito fundamental es la construcción de espacios que permitan articular políticas que refuercen el compromiso social de la Educación Superior, su calidad y pertinencia a los territorios que la contienen, a partir de los aportes que puede realizar la Extensión.

Tomando como referencia lo anteriormente expuesto, desde la REXUNI se propone:

1. Promover la cooperación y el trabajo conjunto en materia de extensión entre universidades y redes internacionales, con prioridad en Latinoamérica y el Caribe, impulsando desde la REXUNI acuerdos de cooperación y el desarrollo de proyectos conjuntos con otras redes de extensión de países de la región.
2. Participar activamente en las redes constituidas y las que se propongan constituir en la región, sumando nuestros aportes en las políticas e instrumentos de gestión en materia de extensión universitaria.
3. Formar parte activa de la ULEU en su nueva constitución como Red de Redes de Extensión conjuntamente con las representaciones de las redes de extensión de países latinoamericanos y caribeños.

IV.- Bibliografía

- CIN, Acuerdo Plenario N° 681, “*Red Nacional de Extensión Universitaria (Rexuni)*”, Lomas de Zamora, 2008.
- CIN, Acuerdo Plenario N° 682, “*Acciones de promoción de la función “Extensión”*”, Lomas de Zamora, 2008.
- CIN, Acuerdo Plenario N° 711, “*Lineamientos para un Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria en las Universidades Públicas Argentinas*”, Villa María, 2009.
- Comunicado de la Conferencia Mundial de Educación Superior 2009: “*Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo*”, UNESCO, París, 2009.
- Conclusiones del XI Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria “*Integración de la Extensión con la Docencia y la Investigación para la inclusión y cohesión social*”. Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2011.



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

- Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES), celebrada del 4 al 6 de junio de 2008, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.
- Declaración del Congreso Internacional de Rectores Latinoamericanos y Caribeños “*El Compromiso Social de las Universidades de América Latina y el Caribe*”, UFMG, Belo Horizonte, 2007.
- Declaración final de la “Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción”. París, 1998.
- Fresán Orozco, Magdalena: “*La extensión Universitaria y la Universidad Pública*”. En Revista Reencuentro, Núm. 39. Abril 2004.
- Presentación del IX Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria y VI Encuentro Nacional de la Red de Extensión Universitaria. “*Gestión y Evaluación de la Extensión Universitaria*”, Bogotá, 2007
- UDUAL, *Memorias de la Primera Conferencia Latinoamericana de Difusión Cultural y Extensión Universitaria*, Santiago de Chile, 1957.
- ULEU, *Declaración de la ULEU* (Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria), Santa Fe, 2011.